

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1958** *Corrección de errores de la Orden DEF/60/2024, de 17 de enero, por la que se establecen normas para la determinación y el cálculo de los costes admisibles y la recomendación del cálculo de los precios de los contratos, acuerdos técnicos y demás negocios jurídicos onerosos de obtención de recursos que se hayan celebrado o se vayan a celebrar con concurrencia restringida en el ámbito del Ministerio de Defensa.*

Advertido error en la Orden DEF/60/2024, de 17 de enero, por la que se establecen normas para la determinación y el cálculo de los costes admisibles y la recomendación del cálculo de los precios de los contratos, acuerdos técnicos y demás negocios jurídicos onerosos de obtención de recursos que se hayan celebrado o se vayan a celebrar con concurrencia restringida en el ámbito del Ministerio de Defensa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 12491, en el anexo IV, punto 9:

Donde dice:

«La curva de aprendizaje es una curva de tipo logarítmico.

$$Y_x = K \times \log_2 b$$

Donde:

K: número de horas para producir la primera unidad.
Y: número de horas para producir la x-ésima unidad.
x: número de la unidad.
b: porcentaje/tasa de aprendizaje.»

Debe decir:

«La curva de aprendizaje es una curva de tipo logarítmico.

$$Y_X = K \times X^{\log_2 b}$$

Donde:

K: número de horas para producir la primera unidad.
Y: número de horas para producir la x-ésima unidad.
X: número de la unidad.
b: porcentaje/tasa de aprendizaje.»